



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Octubre de 2014

923/14

Expte. N° 14.362/14

VISTO:

La Nota N° 1926/14 presentada por la Lic. Patricia Liliana Jiménez de Erramouspe, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 6 hasta el 10 de octubre del corriente año, para participar del "XXVII Congreso Interamericano y Colombiano de Ingeniería Química", que se llevará a cabo en Cartagena de Indias (Colombia) entre el 6 y el 8 de octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la docente adjunta resumen del trabajo de su autoría denominado "Características físico-químicas, estructurales y de calidad de semillas de quinua (*Chenopodium quinua* Wild) Variedad CICA, con evaluación de la eficiencia de un proceso artesanal de escarificación en seco", como así también la comunicación que le cursara el Presidente del CIIQ, informándole que el mismo fue aceptado para su presentación en el evento, como ponencia oral;

Que la Lic. Jiménez de Erramouspe formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, en el que informa que durante su ausencia se realizará la práctica integral de Laboratorio en Sede Central, actividad que está programada para ser realizada por el Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra, en el cronograma original;

Que la Escuela de Ingeniería Química otorga el aval correspondiente;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será "... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable".

..//



923/14

Expte. N° 14.362/14

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 79/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIV sesión ordinaria del 8 de octubre de 2014)

R E S U E L V E


ARTICULO 1°.- Otorgar a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, Profesora ADJUNTA con dedicación SIMPLE en la Asignatura "QUIMICA DE LOS ALIMENTOS" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, licencia con goce de haberes, desde el 6 hasta el 10 de octubre del corriente año, a fin de que la docente participe del "XXVII CONGRESO INTERAMERICANO Y COLOMBIANO DE INGENIERÍA QUÍMICA", a llevarse a cabo en Cartagena de Indias (Colombia), entre el 6 y el 8 de octubre de 2014.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo previsto en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ DE ERRAMOUSPE deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Patricia Liliana JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa